



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 230-2018-MPHY

Caraz, 06 SEP 2018

VISTOS: El Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 013-2015/MPH-CZ., de fecha 30 de julio del 2015; la Resolución de Alcaldía N° 002 -2016-MPHY, de fecha 04 de enero de 2016; el Memorando N° 114-2018-MPHY/01.10 de fecha 06 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002 -2016-MPHY, de fecha 04 de enero de 2016, se designó en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana al Sr. Javier Jalí Morales Mejía;

Que, mediante Memorando N° 114-2018-MPHY/01.10 de fecha 06 de setiembre de 2018, el Señor Alcalde solicita a esta Secretaría General proyectar el acto administrativo respectivo, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 002 -2016-MPHY, de fecha 04 de enero de 2016, con la cual se designó al Sr. Javier Jalí Morales Mejía, como Gerente de Seguridad Ciudadana, agradeciéndole por sus



servicios prestados a la entidad y designar a partir de la fecha al Sr. Teófilo Luis Rodríguez Álvarez en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPH;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002 -2016-MPHY, de fecha 04 de enero de 2016, con la cual se designó al Sr. Javier Jalí Morales Mejía, como Gerente de Seguridad Ciudadana, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **SR. TEÓFILO LUIS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.**

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido en esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martínez Candamuni
ALCALDE PROVINCIAL